



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**
DANE: 273678000384 - REGISTRO EDUC: 16782082.
NIT 809.010.612 - 5

CONTRATO No 02

CIUDAD Y FECHA	SAN LUIS – TOLIMA, 26 DE ENERO DE 2026			
CONTRATISTA:	CODYNET SAS			
NIT O CC	901.360.912-4			
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
DIRECCIÓN:	CR 6 No 13-56 - IBAGUÉ			
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACION DIRECTA			
OBJETO:	SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL PARA EL AÑO 2026 CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN) CON LA PLATAFORMA COLEGIOSONLINE PARA 500 EDUCANDOS, COPIAS IMPRESAS DE LOS PERIODOS E INFORME FINAL Y LIBRO DE REGISTRO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.			
PLAZO:	TRESCIENTOS CUATRO (304) DIAS			
VALOR:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.737.822=), INCLUIDO IVA. (Sub Total Excluido IVA*\$ 4.501.250; Sub Total Grabado (Antes de IVA) \$198.800; IVA 19% \$37.772 = Total \$4.737.822).			
FORMA DE PAGO:	PAGOS MENSUALES IGUALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2026. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, DE LOS DEBIDOS SOPORTES AL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA CONSTANCIA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CÓDIGO FUENTE
	2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)	RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD	1.3.3.6.04

Entre los suscritos a saber, **DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.739.735 expedida en Ibagué, en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**
DANE: 273678000384 - REGISTRO EDUC: 16782082.
NIT 809.010.612 - 5

EDUCATIVA TECNICA COMERCAL SAN JUAN BOSCO del Municipio de San Luis Tolima, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien declara que tiene facultades para celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y de otra parte la empresa **CODYNET SAS**, con Nit 901.360.912-4 y representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 93.405.398 expedida en Ibagué Tolima, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, con base en lo previsto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas complementarias, previas las siguientes consideraciones; Que mediante acuerdo No. 006 del 27 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, de la Institución Educativa para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, dentro del cual se asignó una partida para la apropiación ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE) (Código presupuestal 2.1.2.02.02.007.02, Fuente 1.3.3.6.04), para satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube (programa plataforma de notas y aplicativo móvil para el año 2026 con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación) con la plataforma colegiosonline para 500 educandos, copias impresas de los periodos e informe final y libro de registro para la Institución Educativa Técnica Comercial del municipio de San Luis Tolima. De acuerdo con las actividades relacionadas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y demás normas reglamentarias. **Parágrafo:** El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verifico la capacidad, idoneidad y experiencia del CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO se obliga para con el CONTRATISTA a: **1.** Cancelar los Servicios en la forma y términos establecidos en el presente Contrato. **2.** A ejercer seguimiento y control al presente contrato. **3.** Prestar toda la colaboración operativa que requiere el CONTRATISTA para el cumplimiento de su labor. **4.** Suministrar oportunamente toda la información que requiera el CONTRATISTA para la cabal ejecución del objeto del contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO a: **1).** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, **2).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, **3).** Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor, **4).** Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, **5).**



Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, **6).** El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Servicios de Hosting y Dominio: Hosting (Servidor Dedicado en Internet), Dominio (nombre www para el colegio), Aplicativo Móvil para Padres y Estudiantes, Registro en Google (listados de búsqueda), Copia de Seguridad Diaria del Último Mes.

MODULOS INCLUIDOS EN LA PAGINA WEB Y PROGRAMA DE PLATAFORMA DE NOTAS

2. Años Anteriores: Cargue de la información en la nube de los años (2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025). para la verificación de notas y descargue de certificados en formato pdf con verificación QR.

3. Evaluación en Línea: Creación de evaluaciones en línea por asignatura para los alumnos, con sistema de calificación automática.

4. Protección de Datos: Cumplimiento de la ley 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos, Edición, autorización y Denegación del manejo de Datos por parte de los usuarios (Alumnos, Docentes, Directivos y Administrativos).

5. Formatos por internet: Planillas de Notas, Planilla de Trabajo Diaria, Inasistencias Diarias, Reporte de Llegadas Tarde al Colegio, Listados, Estadísticas Interactivas tipo tabla y Gráficas, Logros por Área, logros Anexos, Juicios Generales, Pre matrícula, Constancias de Estudio, Observador del Alumno, Observador del Docente, Certificados Académicos, Rendimiento del Alumno periodo a periodo, Horario para Docente, Horario para Alumnos.

6. Aplicativo móvil para celulares y Tablet Android: Notificaciones directas del colegio (Mensajes), Rendimiento del alumno, Calendario de Tareas, Historial de Notas, Reporte de Fallas por Clase, Reporte de Llegadas Tarde, Horario de Clases.

7. Formatos de Administración: Sedes, Grados, Áreas, Listado de Docentes, Asignación Académica, (Incluye a los colegios que tienen especialidades), Escala Valorativa, Datos Básicos Institución, Periodos Fechas, Traslado de Estudiantes Apertura y Cierre de Plataforma, Comisión de Evaluación, Envío y recepción de tareas (correo interno), Carné Estudiantil con Código de Barras Bidimensional QR (para imprimir en la Institución), Matricula de Alumnos, Generación de Horarios Manual y Automático, Bloqueo de Alumnos.

8. Edición de la Página WEB desde la Plataforma: Artículos y Blog Institucional, Ubicación en el Mapa Interactivo, Fotos, Videos, Cronograma, Contrataciones, Comunicados, Guías, Tareas y Trabajos, Información para Egresados, Documentos Institucionales, Formulario de Contáctenos.

9. Interacción de Estudiantes – Docentes: Envío y Recepción de Trabajos, Correo Institucional, Listado de Tareas, Mensajes Privados, Mensajes Grupales, Encuestas o Votaciones, Observador virtual del Alumno.

10. Estadísticas en Pantalla o Archivos PDF: Tablas de Consolidados, Tablas de Resumen por Periodo, Gráficos Torta Interactivas Personalizables, Gráfica Rendimientos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**
DANE: 273678000384 - REGISTRO EDUC: 16782082.
NIT 809.010.612 - 5

por Grado, Gráfica Rendimientos por Área, Gráfica Rendimiento Académico por Estudiante, Listado de Puestos por Alumno, Listado de Puestos por Grado, Cuadro de Honor por Periodo, Constancias de Estudio, Estadísticas por Sexo y Edad, Promedio Semestral izado para SIMAT, Estadísticas Complementarias.

11. Soporte Técnico: Inducción Administrativa, Inducción Docentes (por Video), Ayuda En Línea, Soporte por Correo, Soporte telefónico.

Y las demás descritas en la propuesta de servicios presentada por el oferente.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.737.822=), INCLUIDO IVA.** (Sub Total Excluido IVA*\$ 4.501.250; Sub Total Grabado (Antes de IVA) \$198.800; IVA 19% \$37.772 = Total \$4.737.822), LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO Pagara al contratista el valor del contrato en pagos mensuales iguales a partir de la firma del contrato hasta el mes de diciembre de 2026. Previa presentación de la factura, de los informes de actividades y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Sub Total Excluido IVA	\$ 4.501.250
Sub Total Grabado (Antes de IVA)	\$ 198.800
IVA 19%	\$ 37.772
TOTAL	\$ 4.737.822

QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO, garantizará la apropiación del presupuesto, recursos efectivos y pago del valor del presente contrato de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.737.822=), INCLUIDO IVA,** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 002 del 19 de enero de 2026, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.02 Arrendamiento de Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles (Software), fuente 1.3.3.6.04.

SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACION: El término del presente contrato será trescientos cuatro (304) días a partir de su perfeccionamiento. EL CONTRATISTA sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguiente: se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5% sobre el valor total del contrato antes de IVA, la aprobación de las garantías por parte de la Institución Educativa para lo cual tendrá 3 días calendario a partir de la firma del



contrato, la expedición del respectivo registro presupuestal y todos los que la entidad requiera para el cumplimiento del mismo.

SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la Ley 80 de 1993.

OCTAVA – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos del sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato y durante el tiempo de ejecución del mismo.

NOVENA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA -SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión, y vigilancia del presente contrato estará a cargo del coordinador Académico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar.

DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. Adicionalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y clausulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.

DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD: La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993.

DECIMA TERCERA – RESPONSABILIDAD: En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**
DANE: 273678000384 - REGISTRO EDUC: 16782082.
NIT 809.010.612 - 5

a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo.

DECIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la ejecución de las actividades contractuales podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad.

DECIMA QUINTA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS: Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma.

DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Luis Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Institución Educativa TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO ubicada en la Vereda Guasimito del municipio de San Luis Tolima y por EL CONTRATISTA en: Carrera 6 No.13-56 Barrio Pueblo Nuevo - Ibagué.

DÉCIMA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a un servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y en interpretación analógica con el Decreto 1082 de 2015.
b

DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS: El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. g) fotocopia del RUT. h) Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente. i) Certificado de Antecedentes Procuraduría. j) Certificado de Antecedentes Contraloría. k) Certificado de Antecedentes Policía. l) Acreditación de Experiencia.

VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades, sobre el objeto y la contraprestación y el escrito.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**
DANE: 273678000384 - REGISTRO EDUC: 16782082.
NIT 809.010.612 - 5

Para constancia se firma en el Municipio de San Luis Tolima a los veintiséis (26 días del mes de enero de 2026.

EL CONTRATANTE

DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS
C.C. No. 65.739.395 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES
C.C 93.405.398 de Ibagué
Representante Legal CODYNET SAS